

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43674 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0000101/2012 referente al concursado "Emysalud, S.L.", por auto de fecha 30 de octubre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir de oficio la fase de liquidación de la entidad "Emysalud, S.L."

Segundo.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

Tercero.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Cuarto.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por el administrador concursal designado en este procedimiento a fin de proceder a la liquidación de la sociedad de conformidad con lo establecido en la ley, a cuyo fin deberá presentar en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada, conforme a lo dispuesto en el art. 148 de la LC.

Quinto.- Dése publicidad a la presente resolución mediante la publicación gratuita de su parte dispositiva en el BOE, así como en el tablón de anuncios de este juzgado.

Sexto.- Expídase mandamiento al Registrador Mercantil de Navarra, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado.

Pamplona/Iruña, 30 de octubre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120083678-1